



## INSTRUCCIÓN PARA EL EJERCICIO PERSONAL DEL VOTO POR CORREO

La Junta Electoral de la Universidad de Almería, reunida el 4 de septiembre de 2023, en el ejercicio de las competencias previstas en el art. 7.u) del Reglamento General de Procedimiento Electoral (RGPE) y el art. 171 de los Estatutos de la Universidad de Almería, a fin de garantizar el ejercicio personal del voto por correo de los electores ausentes, ha aprobado la siguiente

### INSTRUCCIÓN

#### 1. Solicitud de la papeleta y sobre oficial

El voto anticipado se realizará por correo.

Las papeletas y el sobre oficial para la emisión de voto por correo podrán obtenerse:

- Mediante solicitud personal ante la Junta Electoral de la Universidad de Almería en el despacho 118 del Edf. de Gobierno.
- Por escrito dirigido a la Junta Electoral de la Universidad de Almería, mediante cualquier medio que permita acreditar la identidad del/la elector/a.

En este caso, será absolutamente imprescindible que el/la elector/a consigne claramente el domicilio a donde quiere que se le envíe la papeleta y el sobre oficial de votación. Si no figura esa dirección en la solicitud de voto por correo, esta no podrá tramitarse, ya que la brevedad de los plazos de hecho impide la subsanación de la falta. A partir del momento en que estén proclamadas definitivamente las candidaturas y en cuanto se hayan elaborado las papeletas, la JEU remitirá por correo certificado urgente a cada elector/a que lo solicite la papeleta de votación y el sobre oficial de votación, ambos correspondientes a la mesa en la que el votante esté inscrito/a.

#### 2. Formalización del voto por correo

El/la elector/a deberá remitir a la Junta Electoral de la Universidad la papeleta cumplimentada e introducida en el sobre de votación. Todo ello, a su vez, dentro del sobre oficial de mayor tamaño para votar por correo que también se proporcionará por la JEU en el que deberá ineludiblemente incluirse, junto con el voto, una fotocopia del documento de identidad que acredite la personalidad del elector/a, que debe coincidir con el nombre del remitente.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/peTN/Xyoqsh2/RMinEwz1Q==>

<b>Firmado Por</b>	<b>Marina Aguilar Rubio</b>		<b>Fecha</b>	<b>04/09/2023</b>
<b>ID. FIRMA</b>	<b>afirma.ual.es</b>	<b>peTN/Xyoqsh2/RMinEwz1Q==</b>	<b>PÁGINA</b>	<b>1/2</b>
				
peTN/Xyoqsh2/RMinEwz1Q==				



- En el exterior de dicho sobre oficial para votar por correo deberá indicarse:
  - la Mesa Electoral que corresponda al elector;
  - el nombre y apellido del votante;
  - el sector al que pertenece;
  - el proceso electoral para el que deposita su voto.
- Por último, debe firmar en la solapa del reverso, de forma que la firma cruce por donde el sobre ha sido cerrado.

Para la validez del voto por correo será absolutamente imprescindible que toda esta documentación tenga entrada en la Universidad de Almería y vaya dirigida a la Junta Electoral de la Universidad, mediante correo certificado. No será válida la documentación que sea remitida mediante cualquier otro medio. Todo voto por correo tendrá necesariamente que estar en poder del/la Presidente de la Mesa correspondiente antes del cierre del colegio electoral.

Carecerá de toda validez, y no será abierta, cualquier documentación que contenga votos por correo que se reciba después de que finalice el horario de votación.

La Junta Electoral arbitrará las medidas necesarias para hacer entrega a los/las Presidentes de las Mesas de los votos por correo que se reciban antes del fin del horario para votación.

El/la Presidente de la Mesa correspondiente será la autoridad competente para abrir el sobre, consignar el voto en el censo, tras la comprobación de la identidad del/la elector/a, e introducir en la urna el sobre oficial de votación de modo que se garantice el secreto del voto. Y todo ello, sin perjuicio de lo establecido en los artículos 28, 29 y 30 del Reglamento General de Procedimiento Electoral

Almería, a 4 de septiembre de 2023.

Marina Aguilar Rubio  
Presidenta de la Junta Electoral



Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/peTN/XyoqsH2/RMinEwz1Q==>

<b>Firmado Por</b>	<b>Marina Aguilar Rubio</b>		<b>Fecha</b>	<b>04/09/2023</b>
<b>ID. FIRMA</b>	<b>afirma.ual.es</b>	<b>peTN/XyoqsH2/RMinEwz1Q==</b>	<b>PÁGINA</b>	<b>2/2</b>
				
peTN/XyoqsH2/RMinEwz1Q==				